

nes, y hasta entre los electores del Sacro Imperio. Aquí es donde se manifestó con toda claridad la impotencia del Pontificado. Leon X no desconocía los terribles decretos de Inocencio III contra los príncipes que prestan apoyo á los herejes; acababa de confirmarlos implícitamente en las instrucciones del cardenal Cayetano. Pablo IV renovó expresamente, á mediados del siglo XVI, todas las leyes dadas contra los herejes y sus fautores. ¿Cómo es que los papas ni aún trataron de llevar á ejecución los anatemas contra los príncipes alemanes? Un defensor de la Iglesia, no sabiendo como explicar esta singular inacción, dice que debe atribuirse á la bondad paternal de los soberanos pontífices! (1). Si los papas se contentaron con vanas amenazas, fué porque conocían su debilidad, ó por mejor decir, su nulidad.

El Pontificado tenía excelentes razones para contemporizar con los príncipes. Sabía que llevando las cosas al extremo, no encontraría apoyo alguno en las masas; en cuanto á los reyes, la corte de Roma no ignoraba que se decidían por razones políticas sin cuidarse de la religion. Los príncipes no se tomaban ni aún el trabajo de ocultar sus sentimientos. Francisco I, el *rey cristianísimo*, puso al papa entre la espada y la pared para obligarle á ceder á sus propósitos y á los deseos de su aliado, el rey de Inglaterra; le hizo saber por medio de los cardenales franceses, que en caso de que Su Santidad quisiera excomulgarle, iría á buscar su absolución á Roma, pero que iría tan bien acompañado, que el papa se vería muy contento de concedérsela (2). El emperador, el patrono de la Santa Sede, no era más respetuoso: Carlos V desaprobó el saco de Roma, pero tuvo cuidado de aprovecharse de él, y aunque censurando las violencias llevadas á cabo contra el Santo Padre, le retuvo cautivo durante seis meses. Hay más; pensó el emperador en secularizar el Pontificado (3), proyecto gigantesco renovado por el César del siglo XIX, y que se realizará algún día (4). Los papas no tenían razon en quejarse de los reyes, por-

(1) PETRI FONTIDONI, *doctoris theologi, pro sacro et œcuménico concilio tridentino Apologia* (LE PLAT, *Monumenta*, VI, 585).

(2) DU BELLAY, *Memorias* (PETITOT, t. XVIII, p. 141).

(3) RANKE, *Deutsche Geschichte*, t. III, p. 11-13.

(4) Escrito en 1858.

que obedecían igualmente más á consideraciones políticas que al interés de la religion. Criticaron á Carlos V por no hacer caso del soberano Pontífice, al paso que ellos mismos eran partidarios de Francisco I, el aliado de los protestantes, y hacían votos en favor de los reformados contra el emperador, que los combatía: el poder creciente de la casa de Austria les inquietaba más que las victorias del protestantismo.

Carlos V no hizo caso alguno de las censuras del papa; siguió por su camino y decidió las cuestiones religiosas en las dietas de Alemania. Esto era reducir el Pontificado á un vano fantasma. Pablo III le dirigió una viva protesta: «El emperador habla de convocar un concilio general, ó un concilio nacional, y mientras llega, trata de religion en sus dietas; todo ello sin pronunciar el nombre del papa, exactamente como si no existiera. Sin embargo, según el derecho divino y humano, solamente el papa tiene el poder de reunir concilios y de dar leyes religiosas. Jamas se ha permitido á los laicos intervenir en las materias que se refieren á la Iglesia, y el emperador llama á sus dietas no solamente á príncipes laicos, si no á príncipes fautores de herejía!» El soberano pontífice amenazó á Carlos V con la venganza divina: «La historia prueba, dice, que si Dios protege á los príncipes que obedecen á la Iglesia, tales como los Constantinos, los Teodosios y los Carlo-Magnos, hace sentir el peso de su cólera á los reyes, que atacan la autoridad de la Santa Sede, de modo que es evidente cuán agradable es al Señor la obediencia al Pontificado y cuán odiosa le es la desobediencia. El castigo no se limita á los príncipes, recae también sobre las naciones: no hay mayor miseria que la de los Judios, que se han atrevido á negar la divinidad de Cristo: despues de ellos los Griegos han sentido, más que ningun otro pueblo, la venganza celeste, porque no han querido reconocer el poder del Vicario de Dios.» Paulo III recomendó á Carlos V que siguiese el ejemplo de Constantino el Grande, que tenía tal respeto á los sacerdotes, que los llamaba dioses. Acabó por decir que se vería obligado á castigar al emperador, si continuaba mezclándose en los asuntos de la religion y de los bienes de la Iglesia (1).

(1) PALLAVICINI, *Historia Concilii Tridentini*, lib. V, c. 6, números 1-18.

¿Qué respondió Carlos V á estas censuras y á estas amenazas? «Continuará obrando cual corresponde á un príncipe católico y á un emperador. Si cada cual, añade, hubiese cumplido con su deber como él, la cristiandad no se encontraría dividida y desgarrada como lo está» (1).

El emperador hizo tan poco caso de la protesta de Pablo III, que rompió más decididamente que nunca con el papa; reunió teólogos católicos y protestantes, y aquel concilio en pequeño decidió las cuestiones que eran objeto de debate entre las dos confesiones. El *Interim* que resultó de estas conferencias era una usurpación evidente del poder eclesiástico. Se comprende que la ordenanza de Carlos V excitase una gran cólera en Roma. Raynaldi, el analista pontificio, dice que el emperador se hacía el papa de Alemania: le acusa de haber llevado á los católicos al luteranismo, en vez de atraer á los luteranos al seno de la verdadera Iglesia: llega hasta tratarle de heresiarca, por haber fundado una nueva herejía, la de los *interinistas*. Sin embargo, ¿puede creerse? era tal la impotencia del Pontificado, que cedió; aceptó ó consintió el *Interim*, por más que le quitase hasta su poder espiritual (2).

El papa y el emperador se reconciliaron para hacer la guerra á la Reforma. Pero apenas venció Carlos V, cuando empezó á desear el papa la victoria de los protestantes. Esto parece increíble; oigamos, pues, al embajador de Francia en Roma. Escribe al rey: «Pablo III sabe con satisfacción que el duque de Sajonia se sostiene contra el emperador; espera que el enemigo común no podrá por tanto realizar sus proyectos; cree que sería útil sostener secretamente á los que le resisten, diciendo que no podríais hacer gasto más útil.» El embajador añade «que se llega hasta desear en Roma la caída del Gran Señor, como un mal menor para evitar otro mayor.» ¿Cual era, pues, la desgracia que amenazaba al Pontificado? ¿Podía sucederle alguna más funesta que la victoria de los protestantes y la invasión de los Turcos? Pablo III temía la preponderancia política de Carlos V más que á

(1) PALLAVICINI, *Historia Concilii Tridentini*, v, 7, 1.

(2) RAYNALDI, a. 1548, números 50, 55, 62.—GIESELER, t. III, l, § 9, nota 8.

los príncipes protestantes, más que á Soliman, porque el poder de la casa de Austria comprometía sus intereses de príncipe italiano. El papa había enviado tropas auxiliares al emperador; las retiró, pero era ya demasiado tarde. La Alemania protestante se doblegó ante el vencedor. No quedó á Pablo III más recurso que entregarse á estériles sentimientos: confesó al cardenal de Lorraine «que estaba descontento de sí mismo y que reconocía muy bien que la ayuda que había prestado al emperador era la causa de todos sus males: SE EXCUSÓ DE HABERLO HECHO» (1).

Así, pues, en el momento en que el protestantismo vencido iba á ser destruido, el papa se ponía al lado de los protestantes! ¿Qué querían, pues, los papas? Es claro como la luz que no era la fe lo que les preocupaba, sino más bien la influencia política. La dominación de Carlos V los hubiera reducido, como se ha dicho, á ser sus capellanes; prefirieron reinar sobre una cristiandad dividida á estar subordinados al emperador. Pero para reinar sobre los cristianos hubieran necesitado por lo ménos fe. Sus pretensiones eran, pues, contradictorias, y todas igualmente imposibles. Querían destruir la Reforma sin satisfacer las justas exigencias del sentimiento religioso. Para esto era preciso que hubiesen recurrido á la fuerza; pero la fuerza victoriosa hubiera anulado su poder. Se veían, pues, obligados á combatir á los mismos que combatían por la restauración del catolicismo. Sin embargo, el emperador á quien combatían, ¿no era el protector nato de la Santa Sede? Este tejido inextricable de contradicciones prueba que el Pontificado estaba en la más falsa de las posiciones. La consecuencia necesaria fué que no ejerció influencia alguna sobre la cristiandad, ni aún en los asuntos religiosos.

Carlos V fué vencido á su vez por los protestantes coaligados con el rey cristianísimo, y su hermano Fernando de Austria se vió obligado á firmar la paz de Augsburgo. El Papa protestó contra las concesiones que los vencedores arrancaron al jefe del imperio, porque atacaban á la fe católica. Tenía razón en no consentir en la paz religiosa; firmándola hubiera abdicado su derecho divino. Pero su protesta era igualmente una abdicación. El

(1) RIBIER, *Memorias*, t. I, p. 637; t. II, p. 75.

principio que aparece en el fondo de la paz de Augsburgo es la libertad de conciencia; ahora bien, la libertad religiosa es la negación de la fe milagrosamente revelada, la negación del poder conferido al Pontificado por el Hijo de Dios. En vano protesta el soberano Pontífice; el principio triunfa, y acaba por ser admitido como una máxima de derecho público en toda la cristiandad; los católicos mismos se ven obligados á aceptarlo. ¿Qué es en ese caso el poder de los pretendidos vicarios de Dios?

La libertad religiosa consagrada por un tratado puso fin al Pontificado de la Edad Media. No faltaba más que romper la concepción católica de la unidad exterior de la cristiandad, es decir, la unión del Pontificado y el imperio. Esta unidad fué destruida por la Reforma. En la doctrina católica, el emperador era el defensor de la Santa Sede, el campeón de la Iglesia romana y de la fe ortodoxa. Desde el momento en que tres electores abrazaron el protestantismo, el lazo entre Roma y el emperador fué roto, el imperio de Alemania dejó de ser el sacro imperio. Subsistió nominalmente, mientras Carlos V permaneció al frente de los negocios; á su abdicación, la ruptura se consumó, y, cosa extraña, un Papa fué el que contribuyó á ello. Pablo IV era á la vez el más pretencioso y más débil de los soberanos Pontífices: «Pretendía, dice un embajador veneciano, que el Pontificado estaba constituido para tener á sus pies á los emperadores y á los reyes» (1). Pablo IV se atrevió á hacer la guerra á Felipe II. Vencido, su derrota no le quitó nada de su altivez; el ministro de Francia nos dirá cuáles eran sus dichos favoritos: «El Papa puede privar á emperadores y reyes de sus imperios y reinos, sin tener que dar cuenta de ello más que á Dios; no hay emperadores ni reyes, si son cristianos, que no deban confesar que él es el señor. Si Dios quiere que los Apóstoles y sus sucesores juzguen á los ángeles, con mayor razón pueden juzgar á los hombres...» «El Santo Padre, añade el embajador, se extendió sobre esta materia de su poder en el cielo y en la tierra, alegando muchos libros de la Sagrada Escritura, y en medio de la mayor cólera del mundo» (2).

(1) NAVAGERO, en ALBERI, *Relazioni*, segunda serie, t. III, p. 380.

(2) RIBIER, *Memorias*, t. II, p. 716.

Pablo IV estaba convencido de su derecho divino: «Prefería, decía, ver caer el mundo en ruinas, á ceder la menor de sus pretensiones, porque se trataba del honor de Cristo, al cual él, su vicario, no podía causar perjuicio.» En presencia de los embajadores, de los príncipes, en pleno consistorio, Pablo IV proclamó: «que era el sucesor de los Pontífices que habían depuesto á emperadores y reyes, QUE ÁNTES QUE CAER, PONDRÍA FUEGO Á LOS CUATRO EXTREMOS DEL MUNDO» (1). El Papa no se apercibía de que cuanto más exageradas eran sus pretensiones, con más claridad se manifestaba su nulidad. Veamos cómo procede este juez de los reyes.

Después de la abdicación de Carlos V, los príncipes alemanes eligieron á su hermano Fernando rey de los Romanos. Pablo IV declaró la abdicación y la elección nulas. «El Pontificado es, dice, quien ha trasferido el imperio de los Griegos á los Alemanes. El rey elegido no es emperador más que por la confirmación del soberano Pontífice; no puede, pues, resignar la corona más que con su consentimiento. El emperador presta juramento al Papa; ¿quién, pues, podría desligarle de sus compromisos más que el Papa? En cuanto á Fernando, ha sido elegido por los herejes, y hace educar á su hijo en las falsas doctrinas. Nadie, digno del nombre de cristiano, puede sostener que su elección sea válida» (2). En esta ocasión, Pablo IV era realmente el órgano de la opinión católica. Nombró siete cardenales, distinguidos por su autoridad y su ciencia, para examinar la validez de la abdicación y de la elección. Nada más curioso que sus deliberaciones. En ellas se reprodujeron las doctrinas más locas de los canonistas ultramontanos sobre el poder temporal de los vicarios de Cristo: «El poder monárquico sobre todo el pueblo cristiano pertenece sin disputa alguna al Papa, y no le pertenece más que á él; de él emana y depende todo poder imperial y real. Porque nuestro Señor Jesucristo es el único príncipe, el único monarca, el único emperador del mundo entero, y tiene por vicario al Papa» (3). Los

(1) SARPÍ, *Istoria del concilio tridentino*, v, 32, 17 (t. II, p. 44, 27).

(2) RIBIER, *Memorias*, t. II, p. 623, 759.

(3) DAUNOU *Ensayo sobre el poder temporal de los papas*, t. II, 157-171.

príncipes de la Iglesia estuvieron unánimes en decir que Carlos V no había tenido el derecho de abdicar sin el asentimiento de la Santa Sede; que los electores que se habían hecho protestantes, habían perdido por este mero hecho su derecho electoral, puesto que este derecho les había sido concedido por Gregorio V, y el Papa no tenía ciertamente intención de dárselo á los que abandonaban la fe católica (1). Todo el colegio de cardenales participó de esta opinión. Después de la muerte de Carlos V, Pablo IV sostuvo que «el imperio estaba vacante, que aun cuando se considerase á Fernando como rey de los Romanos, debía ser examinado y declarar su fe antes de ser emperador, para ser promovido al imperio ó depuesto de dicha dignidad de rey de los Romanos, según que se portase digna ó indignamente» (2).

Estas pretensiones nos parecen hoy soberanamente ridículas; bajo el punto de vista del catolicismo eran muy lógicas; pero el Papa tuvo el poco tacto de creerse aún en la Edad Media. El emperador encargó á su canciller que contestase á las alucinaciones de la corte de Roma. Fernando y Seld eran católicos sinceros; el emperador era hasta grande amigo y protector de los jesuitas. La doctrina que opusieron á la del Papa no es, pues, sospechosa de herejía; era el sentimiento universal del mundo católico; solamente Roma había permanecido inmóvil desde el siglo XII. «El Papa se equivoca, dice Seld (3), si quiere volver á empezar la lucha del sacerdocio y del imperio; se equivoca, si piensa que la guerra de los Turcos y las dificultades nacidas de la Reforma, obligarán al emperador á sufrir la ley de la Santa Sede. Desde la Edad Media las cosas han cambiado mucho. En tiempos de los Enriquez y de los Federicos se adoraba al soberano Pontífice casi como á un Dios; hoy la mitad de la cristiandad le arrastra por el fango. En otros tiempos se temía la excomunión más que á la muerte; hoy se rien de ella.» Seld no participaba de ese desprecio por la autoridad pontificia: «Los crímenes de algunos papas, dice, no prueban nada contra el Pontificado, como no se puede

(1) RAYNALDI, *Annales*, ad a. 1558, núm. 8.

(2) RIBIER, *Cartas y Memorias de Estado*, t. II, p. 759, 777.

(3) GOLDAST, *Politische Reichshändel*, t. V, p. 167-199.

imputar á los Apóstoles la traición de Júdas.» El canciller de Fernando reconoce el poder espiritual á los sucesores de San Pedro, pero este poder no es absoluto: «Jesucristo ha confiado las llaves del reino de los cielos á todos sus Apóstoles; todos los obispos tienen, pues, derechos iguales; el Papa no tiene más que una primacía, es un lazo de unidad; no es el señor de la Iglesia. Mas bien reside en la Iglesia la plenitud del poder eclesiástico, cuyos órganos son los concilios. Los concilios están por encima del Papa y pueden juzgarle y deponerle.» Aun respetando el Pontificado, el canciller no demostró gran respeto hácia Pablo IV; dice que si un Papa cayese en demencia, debía ser separado, y que Su Santidad actual parecía dar señales de enajenación mental. Era la locura del orgullo. A aquel delirio de la omnipotencia, Seld opuso la doctrina galicana, que en el fondo es la negación del derecho divino de los Papas. Así, pues, Seld dice que el Pontificado se ha formado y desarrollado sucesivamente, como todas las demás instituciones humanas. Bajo este punto de vista, no podía ser cuestión lo del poder temporal de los sucesores de San Pedro. Seld demostró, por los testimonios mismos de la Escritura y por la Historia, que no tenían más que un poder puramente espiritual, y que los emperadores, lo mismo que los príncipes, eran independientes de la Santa Sede. El canciller añadió de un modo no muy reverente, «que más bien era el Papa el subordinado al emperador, y que el emperador podía castigarle en caso de necesidad.» Lo que domina en el escrito de Seld es el sentimiento de la profunda decadencia del Pontificado: «El Papa no quiere reconocer al emperador, es libre en hacerlo; el emperador quedará compensado con no reconocer al Papa.»

Esta doctrina no era la de un legista ó de un príncipe, era la opinión general en Alemania; los clérigos eran de la misma opinión que los laicos (1). No había nadie, incluso los príncipes de Alemania, que no se riese del pretendido derecho de los papas sobre el imperio; el obispo elector de Maguncia decía que la ceremonia de la coronación del emperador por el soberano Pontífice

(1) GIESELER, *Kirchengeschichte*, t. III, 1, § 11, nota 3.

ce no era más que una farsa indigna (1). ¿A qué condujo el imprudente ataque de Pablo IV? A romper definitivamente el lazo que unía el Pontificado al imperio de Alemania. Su sucesor se apresuró á reconocer á Fernando, pero desde entónces no hubo ya coronacion imperial en Roma. Así, pues, la unidad católica está rota, el Pontificado de la Edad Media está muerto. Si el Pontificado muere, es porque no tenía ya que llenar en los tiempos modernos la mision que la Providencia le habia confiado enfrente de los Bárbaros. Su impotencia religiosa y moral marcha á la par de su impotencia política. ¿Se quiere la prueba? La encontraremos en las relaciones de la Santa Sede con Enrique VIII, rey de Inglaterra.

N.º 3. — *El Pontificado y la Inglaterra.*

El Pontificado estaba llamado en la Edad Media á moralizar á los Bárbaros, y hay que hacer esta justicia á los obispos de Roma; han llenado su mision, en los límites de la imperfeccion humana. No dirémos que obraron siempre con desinterés; al recordar á los reyes su deber y al obligarles á respetar los vínculos del matrimonio, aseguraban á la vez su poder y la moralidad pública. Pero ¿qué importa? Basta que hayan intervenido con sinceridad en beneficio de los sentimientos morales para que admiremos su valor. Inocencio III nos parece más grande cuando obliga á Felipe Augusto á volver á tomar una esposa abandonada, que cuando hace reyes y emperadores. Nicolas es más grande todavía cuando condena á un rey adúltero, porque es más desinteresado que el Pontífice del siglo XIII. ¿Qué contraste entre el Pontificado de la Edad Media y el de la Reforma!

El protestantismo era una insurreccion contra el Pontificado. Poder esencialmente religioso, el Pontificado no tenía más que un medio eficaz de defenderse; probar que era digno del derecho divino que reclamaba. Pero jamas mostró tanta debilidad, tanta

(1) «*Ein Lumpenwerk*» (RAUMER, *Geschichte Europas seit dem Ende des XVten Jahrhunderts*, t. III, p. 319).

indiferencia por los grandes intereses de la humanidad como en el momento en que los reformadores lo censuraban como la Babilonia moderna. Enrique VIII manchó el trono de Inglaterra con sus innobles pasiones, y agravó su crimen con la hipocresía. Entráronle escrúpulos sobre la legitimidad de su matrimonio con Catalina de Aragon, cuando la reina se hizo vieja y cuando se vió completamente poseido por un amor violento por la bella Ana Bolena: «Lo que más le preocupa, dice á Wolsey, es la salvacion de su alma, pero debe tambien pensar en la seguridad de su reino. Desde hace largo tiempo, un remordimiento incesante desgarrá su conciencia..... Dios, en su indignacion, le ha quitado sus hijos, y si persiste en su union incestuosa, la Providencia le perseguirá con castigos más terribles todavía. Su única esperanza está en el Santo Padre» (1). ¿Qué va á hacer el vicario de Dios? Lanzará sus rayos contra aquellos miserables pretextos de un rey adúltero? La Santa Sede estaba ocupada por un hombre de bien, pero la decrepitud del Pontificado pesaba sobre Clemente VII. Los papas no hallaban apoyo alguno en el desinterés de los fieles; no les quedaba más fuerza que la que tomaban de los príncipes. ¿Qué será de ellos cuando se trate de decidirse entre reyes poderosos, cuya cólera es igualmente temible para los sucesores de San Pedro? Tal era la triste posicion de Clemente VII: causa pena verle colocado entre el temor del emperador y el temor del rey de Inglaterra y de su aliado Francisco I. Enrique VIII amenazó con emancipar de su autoridad á Inglaterra. Si el Santo Padre cede á estas amenazas, Carlos V lo llevará ante un concilio y le quitará la tiara (2). ¿Qué hará Clemente VII? La moralidad pública peligraba; se pedia al Papa que consagrara las pasiones criminales del rey. Pero en las deliberaciones y los cuidados de la corte de Roma no se trata de religion; la grave cuestion del divorcio es una cuestion política; el Soberano Pontífice está por ó contra el divorcio, segun que vencen las armas de Francisco I ó las de Carlos V. Un secretario del Papa nos

(1) BURNET, *Records*, I, p. 11.—MERLE D'AUBIGNÉ, *Historia de la Reforma*, t. V, p. 431.

(2) BURNET, I, 25.—MERLE D'AUBIGNÉ, t. V, p. 445.

pone de manifiesto las agonías de su señor y la impotencia del Pontificado (1).

Enrique VIII se unió con Francisco I; habiendo conseguido los aliados la victoria, el Papa no se atrevió á negar nada al rey de Inglaterra y cedió: «Enrique, decían los consejeros de Clemente VII, es el defensor de la fe; solamente concediéndole su pretension se puede conservar al Pontificado el reino de Inglaterra. El ejército de Carlos V está derrotado y el de Francisco triunfa.» El Papa se decidió á favor del vencedor, dió á Wolsey y á Campeggi el poder de declarar nula la union de Enrique de Inglaterra y de Catalina de Aragon. Hasta firmó la bula que rompía el matrimonio; sin embargo, el prudente Pontífice tuvo cuidado de enviársela á Campeggi, con prohibicion de desprenderse de ella: la bula se publicará si el rey de Francia triunfa definitivamente: será anulada si el emperador recobra la superioridad. Pero los Ingleses tenjan tambien su desconfianza; para tranquilizarlos, Clemente VII firmó un *compromiso* en el que declaraba de antemano toda retractacion de la bula nula y sin efecto (2). Los historiadores católicos conocen todo lo deshonoroso de estas concesiones de Clemente para el Pontificado: los unos niegan, lo cual es lo más cómodo (3); los otros alteran los hechos, suponiendo que los embajadores de Enrique engañaron al Papa con alegaciones engañosas (4). Estas explicaciones contradictorias, y todas igualmente falsas, no hacen más que aumentar la vergüenza de la Santa Sede.

Iba á ser pronunciado el divorcio, cuando cambió la suerte de las armas. Carlos V, vencedor y señor de Italia, significó á Clemente VII que estaba decidido á defender á la reina de Inglaterra, su tia, contra las injusticias de Enrique. Al instante envió el Papa cuatro mensajeros á su legado Campeggi, por caminos diferentes, y recomendándoles que viajasen á rienda suelta. Las nuevas instrucciones que le envió eran bien diferentes de las primeras: «El legado caminará con lentitud, sacando partido de su

(1) RANKE, *Fürsten und Völker von Süd-Europa*, t. II, p. 126, nota 2.

(2) MERLE D'AUBIGNÉ, v, 473.—RANKE, *Deutsche Geschichte*, III, 135.

(3) PALLAVICINI, *Historia Concilii Tridentini*, II, 15.

(4) SANDERUS, *De schismate anglicano*, lib. I, fól. 27, y sig. (ed. de 1585).

gota. Llegado á Inglaterra, hará cuanto pueda por reconciliar al rey y á la reina, y si no lo consigue, tratará de persuadir á ésta de que debe tomar el velo; en ningun caso pronunciará el divorcio sin una órden expresa del Papa.» La bula que autorizaba el divorcio fué quemada y la cuestion sometida á Roma (1). ¿Es que se despertaba la conciencia cristiana en el vicario de Cristo? El mismo confesó que estaba inspirado por el miedo. Los enviados de Enrique declararon al Papa que acababa de firmar la ruina de la Iglesia en Inglaterra. Clemente respondió deshaciéndose en lágrimas: «El poder del emperador me envuelve y me domina; si cedo al rey, atraigo sobre mí y sobre la Santa Sede una espantosa ruina» (2). Si el Soberano Pontífice se decidió por la justicia y el derecho, fué bajo la inspiracion de las victorias de Carlos V.

Enrique VIII siguió adelante y el cisma se realizó. En la cuestion del divorcio, el Papa habia sido el juguete del más fuerte; en la cuestion del cisma fué tambien el juguete de la ambicion de los reyes. Carlos V obligó, compelió al Papa á decidirse contra Enrique VIII. La resistencia del rey era de prever; en esta eventualidad, el emperador prometió el apoyo de todas sus fuerzas á la Santa Sede (3). Pero cuando el Papa quiso lanzar el entredicho sobre Inglaterra, como era su derecho y su deber, ¿quién le aconsejó que no tomase aquella medida de rigor? Carlos V. ¿Y por qué? Los motivos alegados por el emperador son todavía más notables que su negativa: «El pueblo inglés, dice, no se atreveria y no podria observar el entredicho contra la voluntad del rey. Apenas, la publicacion de censuras impediria necesariamente á nuestros súbditos de España y de Flándes mantener relaciones con los de Inglaterra, lo que les seria muy perjudicial» (4). Así, pues, los intereses comerciales dominaban sobre la religion. Carlos V tenía razon; pero por esto mismo el Papa estaba reducido á la impotencia. Sin embargo, dió su bula, bajo la presion del

(1) MERLE D'AUBIGNÉ, t. v, p. 504.—RANKE, *Fürsten und Völker*, t. III, página 138.

(2) MERLE D'AUBIGNÉ, *Historia de la Reforma*, t. v, p. 608 y sig.

(3) DU BELLAY, *Memorias* (PETITOT, t. XVIII, p. 174).

(4) GRANVELLE, *Papeles de Estado*, t. II, p. 40.